

PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL



REVISTA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Nº 25 MAYO 2017



REPORTAJE

Actividades conmemorativas del Día Mundial para la Seguridad y Salud en el Trabajo 2017

Página 19



NOTICIAS

Campaña de prevención del golpe de calor

Página 20



FORO DE PREVENCIÓN

Cultura preventiva implica menos accidentes

Página 26

Gestión de los Riesgos Psicosociales en la Región de Murcia 2016

**Acoso psicológico
en el trabajo
('Mobbing')**



Región de Murcia



**RIESGOS
PSICOSOCIALES**



Región de Murcia



**TRABAJADOR
PARTICIPA**

**EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES EN TU EMPRESA**



mesures de prévention dans les travaux agricoles
prevention measures in farm work
احتیاطات الوقاية في الأعمال الزراعية



**medidas de
prevención en
los trabajos
agrícolas**

mesures de prévention dans le secteur du bâtiment
prevention measures in construction
ЗАХОДИ БЕЗПЕКИ У БУДІВНИЦТВІ
احتیاطات الوقاية في أعمال البناء

**medidas de
prevención
en la
construcción**



**la seguridad
y la salud
en el trabajo**
**la sécurité
et la santé
au travail**
**occupational
health
and safety**
**Безпека та
здоров'я на
місці роботи**
**من
أجل السلامة والصحة
المنهية**

Droits et devoirs des travailleurs
Workers' rights and obligations
حقوق وواجبات العمال

**derechos
y deberes
de los
trabajadores**



Instituto de Seguridad
y Salud Laboral

www.carm.es/issl
issl@carm.es



EDITA

Instituto de Seguridad y Salud Laboral
c/ Lorca, 70
30120. El Palmar (Murcia)
Teléfono 968 36 55 00
Fax 968 365501
www.carm.es/issi
issi@carm.es

CONSEJO EDITORIAL

Director General de Relaciones Laborales y Economía Social, Director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, CROEM, UGT, CC OO

CONSEJO DE REDACCIÓN

Leopoldo Navarro Quílez, María Ángeles Villanueva Río, Agustín Minguez Samper, Celia Ana Prado Burguete, Carmen Caja Romero, César López Nicolas, Fernando de la Hera Oca, Guillermo Sanz Valle y M^a Pilar García Galindo.

DISEÑO Y REALIZACIÓN

Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Murcia

DEPÓSITO LEGAL

MU-1.495-2009

contenidos

OPINIÓN

CROEM

CROEM conmemoró un año más el 28 de abril, "Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo"

Págs. 8 y 9

UGT

En la Región de Murcia, se declara de media 1 enfermedad profesional por cada 1000 afiliados a la Seguridad Social

Págs. 10 y 11

CCOO

CC.OO. apuesta por que el V Plan Regional de Prevención de Riesgos laborales Regional sea una realidad a corto plazo

Págs. 12 y 13

REPORTAJE

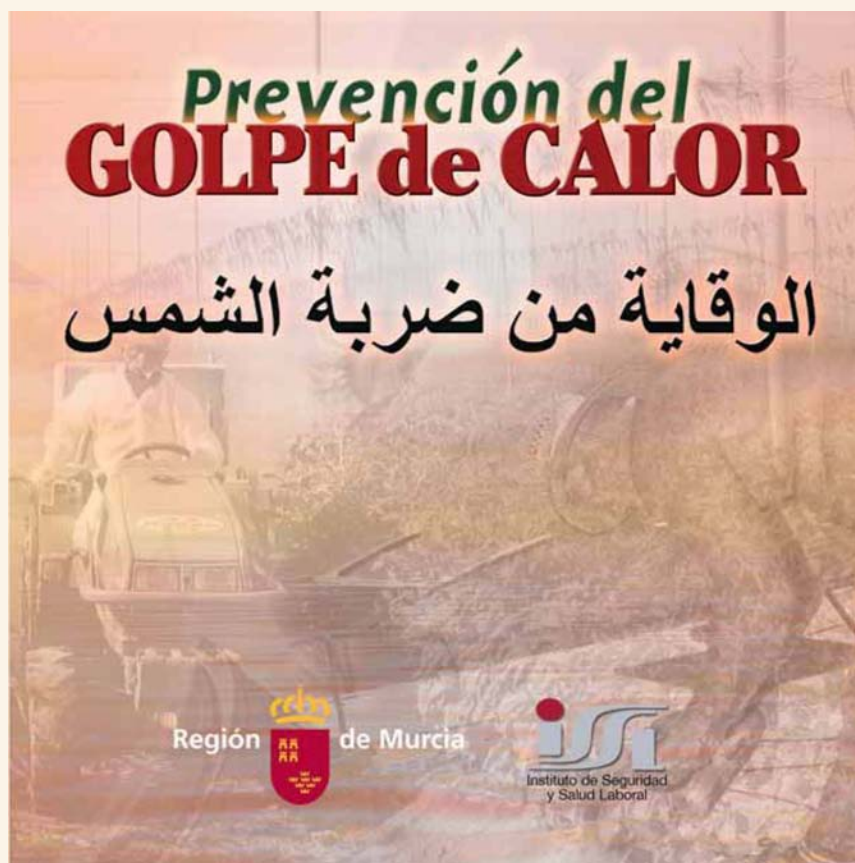
Entrega de reconocimiento de "Bonus"

Pág. 18

OBSERVATORIO DE PRL

Peones agrícolas: la ocupación con mayor siniestralidad laboral en la Región de Murcia

Pág. 27



PRIMEROS AUXILIOS

- 1 Colocar a la persona accidentada en un lugar fresco y aireado.
- 2 Quitar las prendas innecesarias y airear a la víctima.
- 3 Refrescar la piel del accidentado con la aplicación de compresas frías en la cabeza, empapando con agua fresca el resto del cuerpo.
- 4 Abanicar a la víctima para bajar la temperatura de la piel.
- 5 No intentar controlar las convulsiones del accidentado, en caso de que las tenga, para evitar que se produzcan lesiones musculares o articulares importantes.
- 6 Colocar algún objeto blando (ropa, almohada, cojín, etc.) debajo de la cabeza de la persona accidentada.
- 7 Trasladar a la víctima a un hospital.

الإسعافات الأولية

- 1 وضع الشخص المصاب في مكان معتدل البرودة وكثير التهوية.
- 2 نزع ملابسه غير الضرورية مع القيام بتهويته.
- 3 تبريد جلده بوضع ضمادات باردة على رأسه وتبليل بقية الجسد بالماء البارد.
- 4 الترويح على الشخص المصاب لخفض حرارة جلده.
- 5 عدم محاولة السيطرة على اختلاجاته، إن هي وجدت، حتى لا يصاب بأضرار عضلية أو مفصلية ذات شأن.
- 6 وضع شيء ناعم (ملابس، وسادة...) تحت رأسه.
- 7 نقل الشخص المصاب إلى المستشفى.



C/ Lorca, 40 - 30120 El Palmar (Murcia) • Telf.: 968 36 55 00 - Fax: 968 36 55 01 • www.carm.es/issi - e-mail: issi@carm.es

Gestión de los Riesgos Psicosociales en la Región de Murcia 2016



Banco de imágenes del Instituto de Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado

Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral del ISSL

Desde la implantación en nuestro país de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, en adelante LPRL, se reconoce la importancia de los factores psicosociales como parte de las condiciones de trabajo que pueden originar la pérdida de salud de los trabajadores cuando estos factores son nocivos.

En este sentido el art. 4.7 de la citada norma define el concepto de condición de trabajo, y recoge como tal y junto a otras, en el apartado d) del mismo "...aquellas otras características del trabajo, incluidas las relativas a su organización y ordenación, que influyan en la magnitud de los riesgos a que esté expuesto el trabajador", dentro de las cuales se han querido identificar a los factores de riesgo psicosocial. Una adecuada gestión de la prevención ha de comenzar con el instrumento inicial que es el plan de prevención de riesgos laborales, cuyas herramientas esenciales son la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva. Mediante la evaluación de riesgos se valoran todos los puestos de trabajo en los que las condiciones laborales de cualquier naturaleza, constituyen un riesgo que no puede evitarse, todo ello de acuerdo con el art. 15 de la LPRL, y el art. 4 del Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997 de 17 de enero), y para los que se deberán de adoptar medidas preventivas eficaces.

Si bien la normativa es clara en pos de la realización de evaluaciones específicas de factores psicosociales, algunos indicadores señalan la existencia de consecuencias negativas para la salud de los trabajadores derivadas de una casi inexistente o ineficaz gestión organizativa de las empresas en esta materia.

Así los resultados recogidos en la (última) y II Encuesta Regional de Condiciones de Trabajo de la Región de Murcia, publicada en 2012, sobre la "Gestión de la prevención en las empresas" indican que la gestión de los riesgos psicosociales, sigue siendo de escasa relevancia, como arrojan los datos referidos a "Aspectos evaluados en los centros de trabajo en los dos últimos años" en los sectores de Industria, Agricultura y Servicios, en los que el 78,5% de las empresas manifiestan que han contemplado en su evaluación de riesgos aspectos psicosociales, pero solo el 34% de estas empresas han planificado medidas preventivas, mientras que un 38,8% responde que no hacían falta, y un 5,3%, que se estaba estudiando. Sin embargo, la percepción que los trabajadores tienen respecto a los efectos del trabajo en su salud, según datos estimados de la citada encuesta, es que mas de 36.330 de ellos manifiestan sufrir estrés y mas de 8.000 depresión, dolencias ambas que atribuyen al trabajo.

Por ello, desde el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia se hacía necesario llevar a cabo un estudio que permitiera, mediante visitas a los centros de trabajo, conocer el desarrollo de la actividad preventiva en materia de riesgos psicosociales en empresas de la región y comprobar el grado de protección de salud de los trabajadores que dicha actividad proporciona.

El proyecto se realizó en el año 2016 y además de los objetivos citados, se pretendía:

- Proporcionar asesoramiento e información sobre la gestión de los riesgos psicosociales a empresarios, delegados y responsables de prevención con la finalidad de promover la adecuada gestión de este tipo de riesgos.
- Comprobar la idoneidad de las evaluaciones de riesgos psicosociales disponibles en las empresas.
- Conocer los protocolos y buenas prácticas llevados a cabo en empresas de la región.
- Conocer las dificultades que se encuentran las empresas y técnicos responsables de prevención a la hora de gestionar este tipo de riesgos.
- Orientar en herramientas adecuadas para la evaluación de los factores de riesgo psicosocial y la planificación de medidas preventivas.

Se visitaron un total de 100 empresas ubicadas en 4 municipios de la Región de Murcia, que desarrollaban distintas actividades económicas. En el **gráfico 1** se representa el número de empresas visitadas por cada actividad.

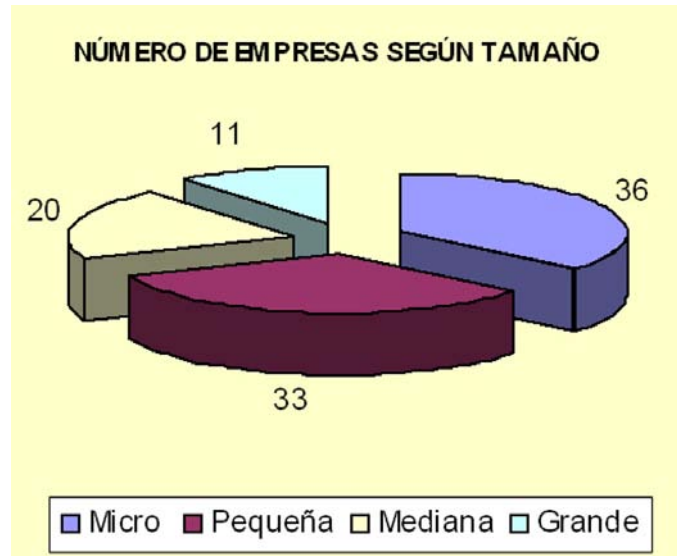


Gráfico 2

En cuanto al tamaño (**gráfico 2**), la mayoría de las empresas visitadas eran pymes aunque también se visitaron 11 que sobrepasaban los 250 trabajadores, siendo la plantilla total de 13.278 trabajadores.

A cada una de las empresas se le solicitó la documentación sobre gestión de riesgos psicosociales, es decir:

- Evaluación específica de estos riesgos.
- Planificación de medidas preventivas para eliminar o minimizar los riesgos resultantes.
- Buenas prácticas introducidas en la empresa, como planes de conciliación de la vida familiar y laboral, medidas de igualdad, protocolos de prevención de acoso psicológico, acoso sexual etc.

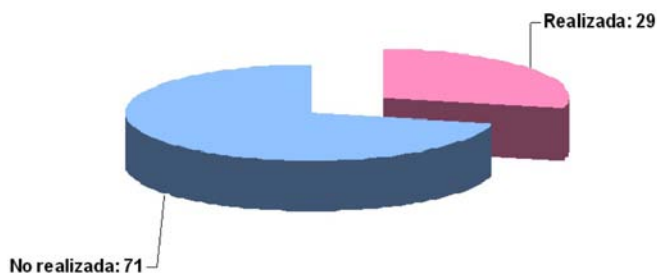
Gráfico 1

EMPRESAS VISITADAS SEGÚN ACTIVIDAD



Nº EMPRESAS SEGÚN REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

Gráfico 3



En el **gráfico 3** se muestran el resultado en función de la disposición o no de la evaluación de riesgos.

De las 29 empresas que habían realizado la evaluación específica de riesgos psicosociales, en todos los casos se había gestionado correctamente la primera fase del procedimiento, es decir, la recogida de datos, complejidad del trabajo, horarios, calendarios, características de la plantilla, datos que afectan a la producción y al desempeño etc. Además reunieron e informaron a los trabajadores respecto a las características del método de evaluación seleccionado.

En este sentido, los métodos empleados fueron el CoPsoQ ISTAS 21 versión 2 y el FPSICO V 3.1. Ambas metodologías identifican y miden factores psicosociales, incluyendo dimensiones que evalúan las condiciones de trabajo, características de la organización, de la tarea etc. y ofrecen confianza sobre su resultado.

Sin embargo, en la mayoría de los casos no se habían planificado y diseñado correctamente las medidas preventivas puesto que eran medidas genéricas.

Por otra parte de las 71 empresas que no habían realizado la evaluación), el 35% habían llevado a cabo la evaluación inicial de riesgos general pero no se había realizado posteriormente una evaluación

psicosocial específica argumentando que tras la observación directa del puesto de trabajo por parte del técnico, y sin aplicar ninguna metodología, no era necesaria dicha evaluación y el resto no habían abordado ningún aspecto de la gestión del riesgo psicosocial, 6 de ellas con mas de 300 trabajadores.

Tras la visita de asesoramiento de los técnicos del ISSL, el 25,3% de ellas realizaron la evaluación.

En cuanto a los asesoramientos llevados a cabo en las visitas a las empresas con motivo del desarrollo de este proyecto, fueron un total de 313, en materias como:

- Elección de método específico de evaluación.
- Planificación de medidas preventivas.
- Introducción de buenas prácticas empresariales referidas a la implantación de protocolos de prevención de acoso laboral, medidas de igualdad, medidas de conciliación, manual de bienvenida a nuevos trabajadores etc.

En el **gráfico 4** se representa el número de asesoramientos en función de la materia sobre la que se asesoraba.

Gráfico 4





Banco de imágenes del Instituto de Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado

Como puede observarse, el mayor número de los asesoramientos realizados se relacionan con la planificación de medidas preventivas, puesto que se suelen diseñar recomendaciones muy generales (a veces copiadas directamente del manual del método elegido), pero no medidas preventivas concretas referidas directamente al riesgo resultante de la evaluación.

Igualmente, no suelen designar al responsable de su ejecución, ni especificar los plazos de ejecución y de revisión, para cada uno de los riesgos resultantes, por lo que finalmente, a veces, no llegan a implantarse dichas medidas.

CONCLUSIONES

Estos resultados evidencian que después de 22 años de promulgarse la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, existe un porcentaje muy elevado de empresas que admiten no evaluar los riesgos psicosociales y en aquellas que sí lo hacen, una gran mayoría no planifican correctamente las medidas preventivas, con lo cual queda incompleta la gestión del riesgos psicosocial.

Es bien conocido que un entorno de trabajo psicosocialmente inadecuado, contribuye a unos malos resultados para la empresa en rendimiento, productividad, competitividad etc, así como para el trabajador, cuya consecuencia serían problemas de salud por lo que es sorprendente que actualmente sigan sin gestionarse adecuadamente estos riesgos.

Entre las dificultades observadas se encuentra la resistencia que ofrecen algunos empresarios a realizar dicha evaluación. En

algunos casos el no acometer esta gestión, es producto del desconocimiento que ellos mismos tienen respecto a esta especialidad preventiva. Así mismo los técnicos de prevención, en ocasiones encuentran dificultades para formarse y estar actualizados, debido a la carga y los tiempos de trabajo.

Estas actividades llevadas a cabo por el ISSL, han tenido como efecto positivo inmediato por un lado el aumento del número de empresas que han realizado la evaluación de los factores psicosociales y por otro, el aumento en la calidad de las evaluaciones realizadas. Ambos aspectos contribuyen a la mejora de las condiciones laborales y como consecuencia en la salud de los trabajadores de la Región de Murcia.



Banco de imágenes del Instituto de Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado

CROEM conmemoró un año más el 28 de abril, "Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo"

Pedro Guerrero Rubio
Director del Área de PRL de
CROEM



Como viene siendo habitual cada 28 de abril, la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM) conmemoró en esta ocasión dicha fecha con un manifiesto público del Presidente de la confederación, José M^a Albarracín Gil, dirigido al sector empresarial y a la sociedad en su conjunto.

En dicho Manifiesto, el Presidente de CROEM resaltó entre otras cuestiones la importancia de las nuevas medidas enmarcadas dentro del Programa específico de seguridad y salud laboral incluido en la "Estrategia por el Empleo de Calidad 2017-2020", así como sus objetivos generales, entre los que se encuentran la contribución a la reducción de la siniestralidad laboral en la Región de Murcia, la promoción de la mejora de las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo, y la consecución de entornos de trabajo más seguros y saludables en pro de aumentar la productividad en todos los sectores económicos.

Al objeto de lograr los objetivos citados anteriormente, el Programa de Seguridad y Salud Laboral que cuenta con ocho líneas de

actuación abarca la divulgación y sensibilización, el asesoramiento, la formación, la investigación, la prestación de servicios, la vigilancia y control del cumplimiento de la normativa, la colaboración institucional y actividades de fomento e incentivación de la cultura preventiva.

CROEM en este sentido desarrolla un papel estratégico, ya que con la puesta en marcha de determinadas actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales dirigidas al sector empresarial durante 2017 en el marco de la propia Estrategia por el Empleo de Calidad, y siguiendo lo establecido en la Línea 2^a del Programa de Seguridad y Salud Laboral denominada "Asesoramiento para mejorar la capacidad de las empresas en la gestión de la prevención de riesgos laborales", contribuirá a la reducción de las cifras de siniestralidad laboral existentes en el ámbito regional.

"El Programa de Seguridad y Salud Laboral de la "Estrategia por el Empleo de Calidad 2017-2020" favorecerá la reducción de las actuales cifras de siniestralidad."



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado. Autora: Esther Balgoma Hernando

Las actuaciones de la confederación se centran de forma generalizada en;

- Facilitar a las pymes asesoramiento para optimizar sus sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales.
- Puesta a disposición de un punto de información en prevención de riesgos laborales en la sede de CROEM de referencia para las pymes de diferentes sectores de actividad de la Región de Murcia, al objeto de asistirles en la integración de la normativa y cultura preventiva en sus centros de trabajo.
- Ofrecer servicios gratuitos de asesoramiento técnico-legal en materia de seguridad y salud en el trabajo a todas las asociaciones y federaciones integradas en CROEM, así como a sus empresas adheridas.

Desde la confederación regional se valora positivamente el esfuerzo que el Gobierno Regional ha llevado a cabo para dotar presupuestariamente el anteriormente citado Programa de Seguridad y Salud Laboral, puesto que era un aspecto prioritario teniendo en cuenta los datos de siniestralidad obtenidos durante los últimos meses.

"CROEM valora positivamente el esfuerzo presupuestario del Gobierno Regional en PRL para 2017"

Manifiesto CROEM con motivo de la celebración del día mundial de la seguridad y la salud en el trabajo 2017

Con motivo de la celebración del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM) se suma a esta conmemoración con el convencimiento de que las organizaciones empresariales debemos seguir actuando intensamente en la promoción, sensibilización y difusión de la prevención de riesgos laborales en las pequeñas y medianas empresas.

Somos conscientes que los datos de siniestralidad laboral de los últimos años han ido aumentando de forma progresiva en la Región de Murcia, pero también hay que ser honestos y reconocer que se encuentran muy por debajo de los obtenidos hace una década, lo que demuestra que se ha trabajado en la dirección correcta aunque en la actualidad sea necesario poner en funcionamiento nuevas acciones y medidas que estén en concordancia con las necesidades existentes.

Dichas medidas deberán hacerse efectivas por la Administración Regional, como también por parte de los agentes sociales más representativos (CROEM, UGT y CC.OO) siguiendo lo establecido en la "Estrategia por el Empleo de Calidad 2017-2020", acuerdo alcanzado en el marco del diálogo social y

que cuenta con un programa específico de seguridad y salud laboral en el que entre sus objetivos está el reducir un diez por ciento el índice de incidencia en los próximos cinco años.

Al objeto de conseguir esta pretensión y de forma paralela, consideramos prioritario que la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, siguiendo el precepto marcado en la "Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020", publique las diferentes convocatorias de asignación de recursos para que podamos continuar desarrollando acciones de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa preventiva en las pymes de nuestra comunidad autónoma.

Por tanto, desde CROEM seguiremos impulsando de manera intensa la consolidación de la cultura preventiva en las empresas, con el fin de reducir los índices de siniestralidad laboral, y conseguir con ello mejorar constantemente las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

José M^a Albarracín Gil
Presidente de CROEM

En la Región de Murcia, se declara de media 1 enfermedad profesional por cada 1000 afiliados a la Seguridad Social

Encarna del Baño Díaz
Secretaria de Política Sindical,
Empleo y Salud Laboral de
UGT Región de Murcia



"Cada día son víctimas de una Enfermedad Profesional en España 27 personas"

Tan sólo de enero a mayo de 2017, en España se han declarado un total de 9.755 enfermedades profesionales. Estos datos, extraídos del 'Observatorio de las Contingencias Profesionales' del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, revelan que cada día, 27 personas en España son víctimas de una enfermedad provocada por su trabajo.

Pero estos datos se han de analizar con la perspectiva que da el tiempo y también con el análisis del sector o sectores donde son más frecuentes. También hay que analizar su incidencia, estudiando la relación entre el número medio de afiliados a la Seguridad Social.

El 83% de las EP declaradas en el período Enero-Mayo 2017 estuvieron provocadas por agentes físicos, sobre todo a causa de trastornos músculo-esqueléticos, dolencia característica y recurrente en nuestro país, siendo la primera causa de baja laboral en España y Europa.

La Región de Murcia se declaran más enfermedades profesionales por cada 100.000 afiliados que en la media nacional: Según los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en Murcia se declara 1 Enfermedad Profesional por cada 990 afiliados; en España esa cifra es de 1 cada 1548 trabajadores. Este dato siendo positivo (evidencia que se están declarando más enfermedades profesionales que

antes y por encima de la media nacional, pudiendo así detectar antes las causas que las provocan y aplicar medidas correctoras), sin embargo constata la insalubridad, penosidad y/o exposición a agentes contaminantes a los que se exponen los trabajadores, y que derivan en esas EP.

UGT lleva años denunciando que existe una infradeclaración de enfermedades profesionales (sub-registro e infra-notificación) de las EP. Esto se demuestra en el Estudio Epidemiológico de EP entre 1999 y 2014, donde observamos que las dolencias crónicas se suelen dar en edades a partir de los 45 años, y que en muchos casos pasan como 'achagues' propios de la edad que se agudizan conforme se avanza hacia la edad de jubilación, y pasada incluso la misma. Además, hay casos en que la notificación de determinados casos de EP es muy baja o prácticamente nula, en particular, en el caso de las enfermedades complejas y crónicas, algo que ya era conocido y denunciado.

UGT vuelve a insistir en la necesidad de ampliar el Catálogo de Enfermedades Profesionales, porque día tras día se van constatando nuevas dolencias que son provocadas o agudizadas por el desempeño de la actividad laboral, como por ejemplo las patologías que derivan en cáncer cuyo origen es laboral, que tristemente cada día tiene mayor incidencia.

Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado. Autor: Luana Fischer Ferreira



Esta infradeclaración perjudica al trabajador doblemente, ya que se perciben prestaciones económicas menores por enfermedad común que por enfermedad profesional, y por otra, al no ser considerada como una contingencia profesional no se aplican medidas correctoras, manteniéndose los riesgos para la salud de los trabajadores. Pero también perjudica a la viabilidad económica del Sistema Nacional Salud, ya que esta patología debería ser tratada por las Mutuas y financiada a través de las cotizaciones de la Seguridad Social, y no como ocurre, por los Servicios Públicos de Salud con los impuestos de todos los contribuyentes. Además, las empresas, mientras sigan considerando la prevención como un gasto, seguirán perdiendo jornadas de trabajo, afectando este hecho a su competitividad y productividad.

Por otro lado, la mayor precariedad del mercado de trabajo y las nuevas formas de organizarlo, con la irrupción de empresas multiservicios, ETT's, etc. en sectores como el agrícola o en otros sectores con alta rotación de personal, está provocando el aumento de los accidentes y también de los riesgos psicosociales. El estrés, la insatisfacción laboral, los destajos, el pago por volumen de trabajo, entre otros sistemas de organización laboral, sólo buscan maximizar beneficios a costa de exprimir al trabajador laboral y económicamente. Ante esta triste realidad, UGT exige a las Administraciones Públicas un mayor control de los riesgos psicosociales en las empresas, y que sus consecuencias sean declaradas como enfermedad relacionada con el trabajo.

En 2016 en España sólo se comunicaron



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado. Autor: Joaquín Reberé Ferrán

96 enfermedades no traumáticas relacionadas con los trastornos mentales, cuando los ingresos hospitalarios atribuibles al trabajo estarían entre 13.000 y 32.000. La OIT incluyó estas patologías en 2010 dentro del listado de enfermedades derivadas del trabajo, pero las autoridades españolas todavía no han secundado esta decisión, que supondría la necesaria modificación del art. 156.2.e) de la Ley General de la Seguridad Social.

Por último, y no menos importante, desde UGT pedimos que sean los profesionales sanitarios, tanto del Servicio Nacional de Salud, como de las Mutuas los que tengan la competencia legal de detectar y diagnosticar enfermedades que podrían haber sido causadas por el trabajo. Para ello proponemos impulsar la comunicación de este tipo de enfermedades por parte de los médicos del Sistema Nacional de Salud.

"...esta infradeclaración perjudica al trabajador doblemente, ya que se perciben prestaciones económicas menores ..., y por otra, no se aplican medidas correctoras, manteniéndose los riesgos para la salud de los trabajadores"



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.
Autor: Francisco Javier Martínez Adrados

CC.OO. apuesta por que el V Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales Regional sea una realidad a corto plazo

Antonia Martínez Baños
Secretaria de Salud Laboral y Medio Ambiente de CC.OO.-RM.



La prevención de riesgos laborales deber ser uno de los objetivos principales de cualquier gobierno, empezando por el central y finalizando por el autonómico, por lo que ello supone para la sociedad en general. Nos encontramos en un país donde de los 46 millones de personas que lo formamos, 17,3 millones corresponde a trabajadores en activo, lo que significa que la prevención y promoción de la salud de un colectivo tan amplio tiene que ser motivo suficiente para que los gobiernos de turno lo tengan en su agenda como una prioridad.

La prevención de riesgos laborales va muy ligada a la actividad de la economía y es cambiante en el momento que unos sectores están más potenciados que otros, como ocurrió en la década de los 90 con el boom inmobiliario que dio lugar a que el sector de la construcción fuese un colectivo muy castigado por los accidentes laborales. Ahora bien, la evolución del mercado laboral provoca un cambio en los sectores más castigados por una deficiente prevención de riesgos laborales.

En la sociedad murciana, durante el año 2016, las actividades con un mayor número de accidentes laborales las encontramos en la agricultura, ganadería

y caza, industria de la alimentación, actividades de la construcción especializada, comercio al por mayor y por menor, transporte terrestre, servicios de comida y bebida, entre los más destacables. Es ahí donde tenemos que intervenir, para que esa realidad numérica, a la que estamos acostumbrados a leer en los informes, sea algo más y en ello veamos seres humanos, problemas familiares y sociales.

Pero...¿como podemos actuar para que esa realidad mejore?

La aprobación de planes y medidas en la dirección de que disminuyan los accidentes laborales y mortales en las empresa debe ser un trabajo conjunto de Administración, sindicatos y empresarios donde la participación de las tres partes así como su coordinación con otras administraciones provocará

"la prevención y promoción de la salud tiene que ser motivo suficiente para que los gobiernos de turno lo tengan en su agenda como una prioridad"

que la eficacia de las medidas aprobadas sea de más o menos calado y para ello debemos establecer un Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales ya que el último en vigor comprendió el periodo 2008-2012 y que dio lugar al IV Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales, que no contó con la firma de los agentes sociales.

Esta cuestión debería suponer un fracaso en mayúsculas de la Administración cuando se elabora un documento que, desde el principio, se sabe que es papel mojado y ello tiene como consecuencia que las cifras por muerte y accidentes siguen aumentando a nivel regional.

Es aquí donde debemos reflexionar en el sentido de saber hacia donde vamos y desde Comisiones Obreras lo tenemos claro.... queremos desarrollar, a nivel regional, la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo establecida para el periodo 2015-2020 a través de la negociación y aprobación de todas las partes implicadas del V Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales para nuestra Región.

Tenemos que hacer un esfuerzo, en este año, y de cara al futuro para que podamos contar con un Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales ambicioso y efectivo pero ello, indudablemente, debe de ir acompañado de cuestiones tan importantes como son el dejar de reducir las partidas presupuestarias de Salud Laboral, que desde el año 2012 hasta el 2016 ha supuesto un descenso del 53,75% del presupuesto asignado, lo que dificulta en gran medida el

poder ir atajando los datos que mes a mes nos indican que hay que hacer algo. El realizar un buen diagnóstico de la situación regional es fundamental para intervenir y ser eficaces en las medidas que vayamos adoptando, aunque hay elementos que ya se han planteado en diferentes momentos y que sería interesante volver a retomar de cara a la nueva negociación como puede ser; mejorar la eficiencia de las instituciones dedicada a prevención de riesgos laborales y que, en el caso de nuestra Región, le corresponde al Instituto de Seguridad y Salud Laboral, que ha pasado de tener un papel importante en esta materia, cuando era un órgano independiente, para mermar su capacidad de actuación por la dependencia jerárquica que tiene dentro de la Consejería, o bien poner encima de la mesa la figura del Delegado Territorial de Prevención cuyo papel sería fomentar el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en aquellas empresas que carezcan de la figura del delegado de prevención dependiendo orgánica y funcionalmente de las organizaciones firmantes del futuro acuerdo, todo ello sin olvidar que debe haber recursos humanos y económicos acordes con los objetivos y actuaciones que se establezcan.

Estas cuestiones, junto con otras propuestas tienen que discutirse, aprobarse, ejecutarse y evaluarse con el único objetivo de disminuir la lacra que padece la clase trabajadora y que se denomina accidente laboral y/o accidente mortal.

"debería suponer un fracaso en mayúsculas de la Administración cuando se elabora un documento que, desde el principio, se sabe que es papel mojado y ello tiene como consecuencia que las cifras por muerte y accidentes siguen aumentando a nivel regional"



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.



Actividades del Instituto de Seguridad y Salud Laboral durante el año 2017

Las actividades del ISSL para el año 2017 se presentaron para su aprobación en la última reunión del Consejo Asesor Regional de Seguridad y Salud Laboral (CASSLA); todas ellas están orientadas al cumplimiento de los objetivos de la consejería de Empleo, Universidades y Empresa, en materia de prevención de riesgos laborales (PRL) y que son la reducción de la siniestralidad, la mejora de las condiciones de trabajo y la promoción de la prevención de riesgos laborales. El Plan de actividades 2017 se estructura en **9 líneas estratégicas**, que incluyen medidas y acciones concretas:

Línea 1: Análisis e investigación de daños para la salud.

Línea 2: Actuaciones comprobatorias y de seguimiento.

Línea 3: Asesoramiento y asistencia técnica.

Línea 4: Proyectos de investigación aplicada y estudios técnicos.

Línea 5: Análisis de muestras.

Línea 6: Prestación de servicios autorizados.

Línea 7: Control y seguimiento de servicios de prevención y entidades auditoras.

Línea 8: Formación y divulgación.

Línea 9: Otros proyectos.

Algunas medidas y acciones son:

- El proyecto de investigación de daños a la salud continua con la actuación en todos los casos de accidentes graves, muy graves y mortales notificados, además de la investigación de los accidentes en misión o desplazamiento y aquellos accidentes leves que por sus características se estime necesaria su investigación. Por otro lado, continúa el seguimiento de las enfermedades profesionales notificadas con baja médica de los grupos 1, 3, 4, 5 y 6 del cuadro de enfermedades profesionales.

- Las actividades de los técnicos habilitados que realizan actuaciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, continua siendo una de

las principales acciones del año 2017, puesto que la experiencia de años anteriores confirma la efectividad de las mismas. Los técnicos habilitados realizarán actuaciones en relativas a la exposición a ruido, vapores orgánicos, vigilancia de la salud, máquinas, lugares de trabajo, riesgos ergonómicos y construcción, en empresas de todos los sectores de actividad.

- Se presta especial atención al programa de asesoramiento a pequeñas y medianas empresas con el fin de informar a estas empresas, específicamente sobre aspectos relativos a la gestión de la prevención y su situación en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales. Algunas de las actividades económicas donde se tiene previsto llevar a cabo esta campaña en 2017 son: fabricación de calzado, restaurantes y puestos de comida, establecimientos de bebidas, actividades de jardinería, mantenimiento y reparación de vehículos a motor, procesado y conservación de carne y de pescado.

- El uso de productos químicos está muy extendido en casi todos los sectores de actividad. En general las sustancias químicas son tóxicas y nocivas para el ser humano y una parte de ellas están clasificadas como cancerígenas, mutagénicas y tóxicas para la reproducción (CMR) por ello es fundamental que tanto la evaluación de la exposición a estos agentes como la adopción de medidas preventivas sean adecuadas. Este año, el proyecto está centrado en el seguimiento de las evaluaciones por exposición a cromo hexavalente y níquel.

- Continúa el proyecto de asesoramiento sobre riesgos psicosociales a las micropymes porque pueden tener mayores dificultades a la hora de abordar este tipo de riesgos, y ya sea por desconocimiento o por insuficiente asesoramiento y orientación, no han llevado a cabo las actividades preventivas básicas en relación con estos riesgos. Por todo ello

se ha considerado de interés continuar realizando visitas de asesoramiento directo a pequeñas empresas.

- El conocimiento de las características que presentan las enfermedades profesionales notificadas en la Región de Murcia permite programar proyectos específicos con la finalidad de conocer en profundidad los factores de riesgo asociados al origen de las mismas y diseñar medidas encaminadas a su control. En el año 2017 de llevará a cabo un análisis descriptivo de las enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos (grupo 3) notificadas en el periodo 2011/2016.

- La detección de las enfermedades profesionales ocultas es quizá uno de los mayores retos a los que nos enfrentamos los que nos dedicamos al mundo de la prevención de riesgos laborales. Con la finalidad de contribuir a la emergencia de estos daños a la salud se va a continuar con las actividades de asesoramiento a la Unidad de Seguimiento de Sospecha de Enfermedades Profesionales.

- Se va a llevar a cabo un proyecto de análisis de las causas relacionadas con los accidentes de trabajo investigados por los Inspectores del ISSL con objeto de extraer conclusiones generales sobre los agentes causantes, las causas más frecuentes y divulgar periódicamente los datos obtenidos entre los agentes sociales y los profesionales de la PRL.

- En los últimos años la siniestralidad laboral vial se ha incrementado de manera notable y en la actualidad supone el 12% de la siniestralidad total. Con la finalidad de continuar las actividades destinadas a controlar los accidentes laborales viales, se ha programado este proyecto mediante el cual se pretende fomentar la implantación de los planes de seguridad vial como herramienta eficaz frente a este tipo de riesgo.

- Una de las funciones del ISSL es la difusión de la cultura preventiva en distintos ámbitos. Conscientes de la importancia de inculcar hábitos de conducta segura desde las edades más tempranas, vamos a continuar con la campaña "Crece en seguridad" destinada a los alumnos de 5º de primaria, con edades comprendidas entre los 10 y los 11 años, de los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma.

- Un trabajo de investigación que se va a

llevar a cabo es el análisis estadístico de las ocupaciones que concentran un mayor número de accidentes de trabajo puesto que el riesgo de accidente va ligado al puesto de trabajo y las condiciones de realización. Con este

estudio se pretende conocer qué ocupaciones presentan factores de riesgo sobre los que es necesario programar actuaciones preventivas.

- Continuamos con el análisis científico-técnico de los contenidos de las publicaciones periódicas, nacionales y extranjeras, que sobre Prevención de Riesgos Laborales, se reciben anualmente en el ISSL. Este análisis incluye la traducción de textos y la elaboración periódica de un boletín de sumarios donde se recogen las referencias bibliográficas de los contenidos.

- Se mantiene la prestación de servicios analíticos de muestras de contaminantes químicos en ambientes laborales, con una continua actualización de los métodos de análisis.

- Con la creación de la marca "Empresa comprometida con la seguridad y salud laboral" se pretende fomentar la integración de la prevención de riesgos laborales en los sistemas generales de gestión de las empresas, al considerar que esta actividad preventiva es imprescindible no solo para proteger la seguridad y salud de los trabajadores que prestan sus servicios en las empresas de la región sino que también tiene un efecto relevante en la productividad y competitividad de las organizaciones.

- Por último, el plan de formación elaborado para el presente año se ha confeccionado con la idea de ofrecer a los profesionales dedicados a la prevención de riesgos laborales, una actualización técnica permanente. El plan formativo del 2017 está compuesto por 15 seminarios técnicos de todas las especialidades preventivas y, al menos, 2 jornadas divulgativas: las correspondientes al Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo y a la Semana Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo.



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado
Autor: Carlos Martínez Rodríguez

ARCHIVES DES MALADIES PROFESSIONNELLES ET DE L'ENVIRONNEMENT



Por Fernando de la Hera Oca

En el repaso que en esta sección hacemos de las revistas científicas o técnicas hoy le toca el turno a **ARCHIVES DES MALADIES PROFESSIONNELLES ET DE L'ENVIRONNEMENT**, (los archivos de las enfermedades profesionales y del medio ambiente), <http://www.em-consulte.com/revue/admp>

La revista es francesa y está escrita en francés aunque con un marcado carácter bilingüe ya que utiliza el idioma inglés en los resúmenes de sus artículos y en su WEB.

Es de publicación bimestral. Seis números anuales, constituyendo un volumen cada año. En la fecha de publicación del presente artículo va por el volumen 78.

Es publicada por la editorial Elsevier Masson, que está especializada en disciplinas relativas a la salud. Sólo en medicina, publica en más de treinta especialidades incluyendo, también, la medicina del trabajo donde, además de "Archives", tiene las revistas "Pathologie professionnelle et de l'environnement" y "Psychologie du Travail et des Organisations".

Su redactor jefe es el Dr. Alexis Descatha, profesional distinguido de la salud laboral. De su biografía señalamos los siguientes datos: Es director de la unidad de salud laboral en el hospital universitario de Poincaré, París. Profesor en las universidades de Versailles y Saint Quentin. Investigador en epidemiología de los trastornos musculoesqueléticos y en urgencias en los establecimientos laborales. Trabaja en una Unidad SAMU92 de cuidados intensivos pre-hospitalarios. "Archives" es una revista científica de la salud en el trabajo. Se postula como el órgano oficial de las sociedades de medicina del trabajo, en Francia. Publica artículos científicos bajo la forma de memorias, puestas a punto o incluso de revisiones generales. Constituye una fuente de informaciones fiables que permite a los lectores profundizar o actualizar sus conocimientos sobre temas fundamentales u originales.

Archives des maladies professionnelles et de l'environnement permite a los profesionales de la salud laboral hacer visibles a todo el mundo de la salud laboral sus investigaciones científicas o de campo. También crea un especial lazo entre los profesionales de la salud laboral y del medio

ambiente del trabajo mediante el desarrollo de una cultura científica y unas experiencias prácticas compartidas.

Archives des maladies professionnelles et de l'environnement mantiene a sus lectores informados sobre nuevas directrices, revisiones y actualizaciones en todos los campos de la salud laboral (ciencia, salud, toxicología, normativa) proporcionando formación continua.

Los Archivos de las enfermedades profesionales y del medio ambiente son también una revista de actualidad, a través, especialmente, de dos secciones: (I) "Medio Ambiente", que tiene por objetivo proponer una cultura medioambiental a los lectores. Y (II) "Revista de Prensa", que les hace compartir el análisis de la redacción de artículos publicados en las grandes revistas anglo-sajonas.

Los lectores encontrarán igualmente la agenda de las reuniones y de los congresos, el correo de los lectores (preguntas y respuestas de expertos) y la sección "Legislación" que publica los últimos textos de ley aparecidos en el Diario Oficial, de Francia.

Dispone de una sección de pre-publicación. Los artículos de esta sección han de aparecer próximamente en un número de la revista «Archives des Maladies Professionnelles et de l'Environnement». Mientras tanto, los que estén abonados a la revista, podrán consultar anticipadamente estos artículos en versión HTML.

Ocasionalmente la revista publica números temáticos que centran su atención en un único tema, como forma de ofrecer una más amplia información sobre un asunto de interés eminente, aportando una actualización o un enfoque más global o enfático. Los "Congresos Nacionales (franceses) de Medicina y Salud en el Trabajo" han sido objeto de números temáticos en los años pares al menos desde 2010. En 2017 se ha producido un número temático (febrero) sobre el tema "Riesgos Psicosociales"

Archives des maladies professionnelles et de l'environnement publica artículos originales, informes

clínicos, actualizaciones y revisiones de salud, incluyendo una sección de formación médica continua que incluye un informe de caso con pre y post comprobación. Esta revista también proporciona una sección de noticias y características interactivas en torno a salud medioambiental, e incluye todas las comunicaciones científicas de las sociedades francesas de salud laboral,

Los artículos se muestran mediante su título en lengua original, generalmente francés, y su traducción al inglés. También figuran los autores junto con su cualificación y su destino laboral. Sigue un resumen del contenido que suele constar de Objetivo, Método, Resultados y Conclusión, en francés y en inglés. También se dan en estos dos idiomas las palabras clave para búsquedas y temas relacionados. El DOI, que es la identificación de objetos digitales, también acompaña a la presentación del artículo. Es una clave muy útil para búsquedas y otros propósitos.

Como es habitual en este tipo de publicaciones, "Archives" dispone de un archivo de publicaciones. Tratándose de una revista de notable antigüedad, sólo se muestran los últimos 20 años, desde 1997. Archives está en las más conocidas redes sociales y canales de difusión, tales como Twitter, Facebook y Youtube. También dispone de sistemas de alertas y de canal de difusión RSS.

Los autores interesados en publicar en Archives deben de seguir ciertas reglas que son las habituales en este tipo de publicaciones. Se refieren a la responsabilidad del autor, a la conformidad de las personas citadas y a la condición de autor de todos los citados como tales. Se siguen las reglas de publicación propuestas por el grupo de Vancouver (www.icmje.org)

Suscripciones.

Los suscriptores pueden serlo como particulares, como estudiantes o como instituciones. Esto hace variar el precio, lo mismo que el lugar del mundo donde residan los usuarios. Desde 131 € que pagan los estudiantes franceses hasta los 672€ que pagan las instituciones de los países no europeos, por periodos de 12 meses, son los extremos de los costes de la suscripción anual.

El ISSSL de la Región de Murcia dispone de una base de datos de información científica y técnica. En esta página se ofrece una muestra de los registros que constituyen dicha base de datos. Con periodicidad bimensual se publica en nuestra página web un boletín en el que se recogen las últimas referencias incorporadas.

Para acceder: www.carm.es/issl, tema Publicaciones, apartado Hemeroteca.

Selección de artículos

Por Fernando de la Hera Oca

Predicting Directly Measured Trunk and Upper Arm Postures in Paper Mill Work From Administrative Data, Workers' Ratings and Posture Observations.

Predicción de posturas del miembro superior y del tronco medidas directamente en el trabajo de las fábricas de papel a partir de datos administrativos, calificaciones de los empleados y observaciones de las posturas de trabajo.

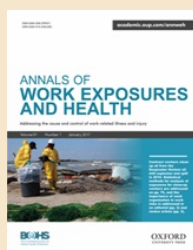
The Annals of Occupational Hygiene.

Autores: Marina Heiden; Jennifer Garza; Catherine Trask; Svend Erik Mathiassen.

Claves: Exposure assessment, musculoskeletal epidemiology, statistical modeling.

DOI: 10.1093/annweh/wxx026.

Ann Work Expo Health (2017) 61 (2): 207-217.



Una aproximación barata para valorar posturas de trabajo que puede servir para construir modelos estadísticos para predecir resultados de mediciones directas de los datos más asequibles y aplicar estos modelos a muestras en las cuales sólo son

disponibles los datos más recientes

The Generation Rate of Respirable Dust from Cutting Fiber Cement Siding Using Different Tools.

La tasa de generación de polvo respirable en el corte de materiales de revestimiento de fibrocemento usando diferentes herramientas.

The Annals of Occupational Hygiene.

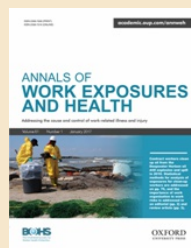
The Annals of Occupational Hygiene
Scandinavian Journal of Work, Environment & Health

Autores: Chaolong Qi; Alan Echt; Michael G. Gressel.

Claves: Aerodynamic particle sizer, crystalline silica, dust generation, fiber cement

DOI: 10.1093/annweh/wxx010

Ann Work Expo Health (2017) 61 (2): 218-225



Estudio descriptivo de higiene industrial. Se muestran ensayos de laboratorio en los que diferentes tareas de corte de materiales de amianto son analizadas para determinar la producción másica de

polvo y la consiguiente exposición sobre los trabajadores

A systematic review of brief mental health and well-being interventions in organizational settings.

Una revisión sistemática de reuniones informativas de salud mental e intervenciones de bienestar en organizaciones

Scandinavian Journal of Work, Environment & Health

Autores: Ivandic I, Freeman A, Birner U, Nowak D, Sabariego C.

Claves: Brief intervention; intervention; mental health; occupational health; organization; prevention; promotion; systematic review; well-being; workplace; workplace intervention.

DOI: 10.5271/sjweh.3616

Scand J Work Environ Health 2017;43(2):99-108



El objeto de esta revisión sistemática ha sido proveer una perspectiva de las evidencias sobre la

efectividad de las reuniones informativas orientadas a la salud mental y bienestar en las organizaciones y comparar sus efectos con correspondientes intervenciones de la duración habitual, que suelen ser más largas.

Promoción de la salud en el lugar de trabajo. Hábitos de vida saludable y factores de riesgo cardiovascular en trabajadores de ámbito sanitario en atención primaria.

Workplace health promotion. Healthy lifestyles and cardiovascular risk factors in healthcare workers in primary care.

Revista de Medicina del Trabajo.

Autores: Beatriz Herruzo Caro, José Javier Martín García, Guillermo Molina Recio, Manuel Romero Saldaña, José Juan Sanz Pérez, Rafael Moreno Rojas.

Claves: Síndrome metabólico, trabajadores sanitarios, dieta mediterránea, actividad física, factores de riesgo cardiovascular. Metabolic syndrome, healthcare workers, Mediterranean diet, physical activity, cardiovascular risk factors.

DOI: N/D.

Medicina del Trabajo. Vol. 26, n. 1, 9-21, 2017.

Existen pocos estudios referentes al estilo de vida saludable de trabajadores del ámbito sanitario. Este estudio analiza la relación entre estilo de vida y estado de salud de trabajadores del ámbito sanitario, determinando su adherencia a la dieta mediterránea (DM), grado de actividad física, prevalencia del síndrome metabólico (SM) y los factores de riesgo cardiovascular (FRCV). Material y Métodos: Estudio descriptivo transversal sobre 262 trabajadores (64% mujeres) de un distrito sanitario andaluz. Se analizó la adherencia mediterránea mediante el cuestionario de

Trichopoulos Modificado y la actividad física mediante el cuestionario de Baecke. Se estudiaron FRCV, el riesgo de SM (criterios de ATP III modificado 2005) y Score adaptado.



Methemoglobinemia resulting from exposure in a confined space: Exothermic self-polymerization of 4,4'-methylene diphenyl diisocyanate (MDI) material.

Metahemoglobinemia resultante de la exposición en un espacio confinado: autopolimerización exotérmica de 4,4'-metileno difenil diisocianato (MDI).

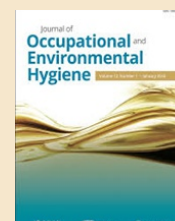
Journal of Occupational and Environmental Hygiene

Autores: Philip A. Smith, Jeffrey Lodwick, Joe Dartt, Jenny R. Amani, Kathleen M. Fagan.

Claves: Aniline, MDI, methemoglobinemia, methylene diphenyl diisocyanate, p-toluidine, thermal degradation..

DOI: 10.1080/15459624.2016.1229484.

J Occup Environ Hyg. Vol 14, n. 1, D13-D21, 2017



Estudio de un caso en el que una exposición en condiciones alteradas respecto a la normalidad genera una alteración en el funcionamiento de un equipo de protección individual.



Entrega de reconocimiento "bonus"

El pasado 10 de mayo tuvo lugar en el ISSL un acto de entrega de reconocimiento de "Bonus" a un grupo de empresas mutualistas de Fraternidad-Muprespa, que han contribuido eficazmente a la disminución de la siniestralidad laboral, con la realización de actuaciones efectivas en la prevención del accidente de trabajo y la enfermedad profesional.

La presentación del acto corrió a cargo de la directora del ISSL, D^a M^a Angeles

Villanueva y del director provincial de Murcia de Fraternidad-Muprespa, D. Alejandro LopezBriones. En la apertura del acto intervinieron D^a Natalia Fernandez, subdirectora general de Prevención, Calidad y Comunicación de Fraternidad-Muprespa y el director general de Relaciones Laborales y Economía Social, D. Leopoldo Navarro.

Las empresas que han sido distinguidas con este reconocimiento han sido: el Grupo Aguas de Barcelona, Autoridad

Portuaria de Cartagena, Construcciones Maria Garcia Martinez, S.L., Fosfatos de Cartagena, S.L., Grupo Gonzalez Soto, Hoblari Construcciones, S.L., Interquim, S.A., Lbc Tank Terminals Cartagena, S.A., Restauralia Cartago, S.L., Sauratrans, S.L., Unión Talleres Reparaciones, S.L., Urdema, S.A.

Finalmente, con la intervención del director territorial Meseta Sur de Fraternidad-Muprespa, D. Eduardo Sanz se dio por finalizado el acto.



Representantes de las empresas que fueron distinguidas en el acto

Actividades conmemorativas del Día Mundial para la Seguridad y Salud en el Trabajo 2017

Con motivo de la celebración del “Día mundial para la seguridad y salud en el trabajo”, instituido por la OIT en 2003 para destacar la necesidad de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en todo el mundo, los días 26 a 28 de abril se llevaron a cabo una serie de actos conmemorativos en el ISSL, entre los que destaca el desarrollo de la jornada técnica Equipos de protección frente al riesgo de caída de altura a la cual asistieron más de 80 personas.

La jornada técnica, organizada por el ISSL fue inaugurada por el director general de Relaciones Laborales y Economía Social, D. Leopoldo Navarro y a continuación, la directora del ISSL, M^a Ángeles Villanueva, presentó a los ponentes: D. Ángel Mota, inspector del ISSL que introdujo el tema con algunos ejemplos de accidentes por caídas de altura, D. Carlos Lozano de la empresa ATT Prometal cuya intervención se centró en los sistemas provisionales de borde (SPB) como medidas preventivas eficaces para evitar estos accidentes, D. Salvador Carmona de la empresa Proalt Ingeniería 2015 SL



quién habló sobre los equipos de protección individual frente al riesgo de caída de altura, D. José Antonio García Haro de la empresa Creaciones Preventivas SL-Multigarben quién centró su intervención en los dispositivos de anclaje. Finalizadas las ponencias, las empresas a través de expositores mostraron

a los asistentes los distintos sistemas de protección.

El acto de clausura corrió a cargo del director general de Relaciones Laborales y Economía Social, quien estuvo acompañado de D^a Antonia Martínez de CCOO, D^a Encarna del Baño de UGT y D^a. Rosalia Sanchez Solis.

Además de esta jornada se realizó dos actos de puertas abiertas a las que asistieron 100 alumnos de distintos ciclos formativos, de grado medio y superior, de Formación Profesional de los Institutos de Educación Secundaria Carlos III de Cartagena y Sierra de Carrascoy de El Palmar.

Durante la visita, se mostraron a los asistentes los equipos de medida de distintos parámetros como termohigrómetros, sonómetros, muestreadores, dinamómetros, así como equipos de análisis de riesgos ergonómicos como el sistema HADA. También conocieron los equipos de protección individual de las extremidades superiores e inferiores, cabeza y cara así como epi frente al riesgo de caída de altura. Además visitaron el laboratorio de análisis de muestras donde se les explicó la utilidad de la instrumentación analítica de que dispone.



NOTICIAS

Campaña de prevención del golpe de calor

La Consejería de Empleo, Universidades y Empresa inició, un año más, la campaña informativa para prevenir riesgos laborales por las altas temperaturas que se registran en la Región en los meses de verano.

El pasado 16 de junio se presentó en el salón de actos de la consejería de Empleo, Universidades y Empresa la campaña para prevenir accidentes laborales derivados de la exposición a elevadas temperaturas.

Durante el acto, la directora general de Relaciones Laborales y Economía Social, Nuria Fuentes, destacó que “la formación y la información son esenciales para evitar los riesgos para la salud laboral. Así, con esta campaña anual se pretende facilitar herramientas a empresarios y trabajadores para que no haya que lamentar ningún accidente”.

La campaña, llevada a cabo a través del Instituto de Seguridad y Salud Laboral tiene como objetivo sensibilizar a empresarios y trabajadores sobre la importancia de adoptar medidas preventivas frente a los riesgos derivados de la exposición a elevadas temperaturas en los meses de verano, principalmente en actividades que se desarrollan al aire libre, e incluye la realización de las siguientes actividades:

- 1.- Distribución de 2400 ejemplares impresos del **folleto del “Prevención del Golpe de Calor”**.
- 2.- **Difusión de la alerta** relativa al riesgo derivado de las altas temperaturas a los usuarios de nuestra base de datos. Dicha alerta se puede consultar en el apartado de Destacados/alertas de la web del ISSL.
- 3.- Disposición de **material divulgativo** descargable en el apartado “Publicaciones” de la web del ISSL, o accesible previa solicitud al departamento de divulgación del ISSL:

Fichas divulgativas (FD): son documentos destinados a trabajadores, realizadas en lenguaje sencillo para su fácil comprensión. En las mismas se incluyen indicaciones sobre riesgos, medidas preventivas y cómo actuar en determinadas situaciones. Las FD disponibles relacionadas con el estrés térmico son:

- FD-1 “Estrés térmico en el trabajo/golpe de calor.”
FD-26 “Estrés térmico por calor en invernaderos”



Presentación de la campaña sobre estrés térmico

Monografías Técnicas (MN): publicaciones sobre estudios técnicos que se han llevado a cabo sobre riesgos y condiciones de trabajo. Las monografías disponibles sobre el tema que nos ocupa son:

MN-65 “Estrés térmico por calor en diversos sectores de actividad”

MN-15 “Determinación de Tasas Metabólicas en trabajos al aire libre”

Cartel: “Trabajos en invernaderos III”, disponible en español y en árabe.

Folleto: “Prevención del golpe de calor”.



NOTICIAS TÉCNICAS

Actualización del Reglamento (CE) No 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas

Con fecha de 5 de mayo de 2017, se ha publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea una modificación del Reglamento CLP, la 10ª adaptación al progreso técnico, actualizando la lista de sustancias con clasificación armonizada.

Se ha revisado la clasificación de 13 sustancias y se ha incorporado la clasificación de 24 nuevas sustancias (Anexo VI del reglamento CLP). La tabla 3.1 del Anexo VI pasa a llamarse tabla 3, ya que se suprime la tabla 3.2. con efecto a partir del 1 de junio de 2017. Se incluyen también valores armonizados de las estimaciones de

la toxicidad aguda (ETA) en la penúltima columna de la tabla 3 de la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) nº 1272/2008. Estos valores de ETA se utilizan principalmente para determinar la clasificación en cuanto a la toxicidad aguda para la salud humana de las mezclas que contienen sustancias clasificadas por su toxicidad aguda.

Este nuevo reglamento será directamente aplicable a partir del 1 de diciembre de 2018 en todos los Estados miembros.

Publicación de nuevas fichas BINVAC

Se han publicado nuevas fichas en la Base de datos de accidentes de trabajo investigados. Se han añadido tres nuevas fichas (72, 73 y 74) elaboradas por el grupo BINVAC al sitio web "Situaciones de Trabajo Peligrosas".

074: Caída de altura desde cubierta durante maniobras de descarga en un edificio en rehabilitación.

073. Golpe en la pierna al chocar la transpaleta eléctrica que conducía el trabajador contra la carga de un palet que



sobresalía de la estantería metálica.

072. Principio de asfixia por presencia de polvo extintor en el ambiente durante la realización de operaciones de

reparación y renovación de depósito.

Para más información: <http://stp.insht.es/stp/listado-de-binvac>

Fichas de Control de Agentes Químicos - FCAQ

El INSHT ha traducido al español las fichas de consejos básicos desarrolladas por el Health and Safety Executive (HSE) de su modelo COSHH Essentials. Las fichas del programa COSHH Essentials ofrecen consejos sobre prácticas de trabajo básicas para ayudar a controlar la exposición a sustancias químicas peligrosas en el entorno laboral. Hay dos tipos de fichas: unas genéricas en las que se recomiendan cuatro grupos de controles que contienen acciones cuyo objetivo es reducir la exposición y otras específicas dirigidas a sectores industriales determinados en las que se ofrece ayuda a los profesionales del sector para el control de la exposición a sustancias peligrosas y la protección de la salud de los trabajadores.

Los cuatro grupos de fichas genéricas están codificadas según el nivel de control resultante al aplicar la herramienta "The technical basis for COSHH essentials: Easy steps to control chemicals". Es decir, las fichas de la serie 100 comprenden consejos de ventilación general; las de la serie 200, las medidas técnicas de extracción localizada; las de la

serie 300, las medidas de contención y las de la serie 400 "especial" significan que se precisa el consejo de un experto puesto que la situación de

trabajo que se está analizando precisa de recomendaciones más específicas y especializadas. Asimismo, se incluyen otras fichas en la serie codificada S (del inglés skin) que contienen consejos para reducir la exposición a sustancias que pueden causar daño por contacto con la piel y con los ojos a niveles aceptables.

Para más información:

<http://www.insht.es/portal/site/RiesgosQuimicos>



APUNTES DE LEGISLACIÓN DESTACADA

Legislación nacional

Resolución de 2 de febrero de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se actualizan determinados preceptos relacionados con las tablas de descompresión de las normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas, aprobadas por la Orden de 14 de octubre de 1997.

Publicado en: «BOE» núm. 51, de 1 de marzo de 2017.

Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.

Publicado en: «BOE» núm. 42, de 18/02/2017.

Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos.

Publicado en: «BOE» núm. 54, de 04/03/2017.

Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral.

Publicado en: «BOE» núm. 71, de 24/03/2017.

Orden PRA/329/2017, de 7 de abril, por la que se modifican los anexos II y IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.

Publicado en: «BOE» núm.

88, de 13 de abril de 2017.

Resolución de 10 de abril de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acta del acuerdo de modificación de las normas de seguridad en actividades subacuáticas en el sector de buceo profesional y medios hiperbáricos.

Publicado en: «BOE» núm. 97, de 24 de abril de 2017.

Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Publicado en: «BOE» núm. 139, de 12/06/2017.

Real Decreto 535/2017, de 26 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes.

Publicado en: «BOE» núm. 133, de 5 de junio de 2017.

Legislación europea

Directiva(UE) 2017/159 DEL CONSEJO de 19 de diciembre de 2016 por la que se aplica el Acuerdo relativo a la aplicación del Convenio sobre el trabajo en la pesca de 2007 de la Organización Internacional del Trabajo, celebrado el 21 de mayo de 2012 entre la Confederación General de Cooperativas Agrarias de la Unión Europea (Cogeca), la Federación Europea de Trabajadores del Transporte (ETF) y la Asociación de las Organizaciones Nacionales de Empresas Pesqueras de la Unión

Europea (Europêche) (Texto pertinente a efectos del EEE).

Referencia: DOUE-L-25/12 - 31-1-2017

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Trabajo más seguro y saludable para todos - Modernización de la legislación y las políticas de la UE de salud y seguridad en el trabajo. COM(2017) 12 final
Referencia: COM(2017) 12 final – 10/1/2017.

Directiva (UE) 2017/164 DE LA COMISIÓN de 31 de enero de 2017 por la que se establece una cuarta lista de valores límite de exposición profesional Indicativos de conformidad con la Directiva 98/24/CE del Consejo y por la que se modifican las Directivas 91/322/CEE, 2000/39/CE y 2009/161/UE de la Comisión.

Referencia: DIRECTIVA (UE) 2017/164 DE LA COMISIÓN de 31 de enero de 2017.

NOTICIAS

Seminarios programados por el ISSL

El plan de formación del ISSL tiene como objetivo la profundización en el conocimiento de los procedimientos de evaluación y en el control de los riesgos laborales, y las actividades previstas están dirigidas a profesionales de la prevención de riesgos laborales, con responsabilidades en las distintas disciplinas preventivas. Los seminarios previstos para los próximos meses son:

Seminario Técnico "Equipos de protección individual frente al riesgo de caídas de altura".

20 y 21 de septiembre de 2017

Dentro de los equipos de protección individual, los destinados a mantener al trabajador en posiciones seguras y alejadas de desniveles, o a detener su caída en caso de que ésta se produzca, constituyen sin duda unos de los grupos cuya selección exige un mayor cuidado.

El objeto de este seminario es incidir sobre las características que deben reunir estos sistemas, sus prestaciones, condiciones de uso, etc., con el fin de dar a conocer los requisitos de selección y utilización de los mismos.

Este Seminario Técnico va dirigido a técnicos de servicios de prevención de riesgos laborales de empresas y de departamentos técnicos de organizaciones empresariales y sindicales; así como a profesionales que puedan ejercer como coordinadores de seguridad y salud en obras de construcción y técnicos superiores en prevención de riesgos profesionales.

Seminario Técnico "Evaluación de la exposición a agentes químicos: aspectos relacionados con la toma de muestras".

26 de septiembre de 2017

Una de las actividades más frecuentes entre los técnicos de prevención en relación con Higiene Industrial es la toma de muestras de agentes químicos presentes en el ambiente de los lugares de trabajo. En muchas situaciones se ha comprobado que surgen dudas, sobre todo cuando hay varios

agentes químicos presentes de forma simultánea. Por tanto, en este seminario se pretende tratar, entre otros, aspectos tales como la elección del método de toma de muestra y análisis, del sistema de muestreo más adecuado y del tiempo durante el cual se tomará la muestra -todo ello en función de las características de la exposición- con el objetivo de que las muestras sean correctas y los resultados que se obtengan a partir de ellas permitan una adecuada evaluación del riesgo por inhalación de agentes químicos de los trabajadores.

Seminario Técnico "Condiciones de Seguridad en Espacios Confinados"

18 y 19 de octubre de 2017

El trabajo en un espacio confinado requiere una planificación preventiva rigurosa por la importancia de los riesgos específicos que, de materializarse en accidente, conllevan consecuencias graves, frecuentemente mortales. Estas consecuencias a veces no solo alcanzan al accidentado, ya que es frecuente que las personas que lo auxilian resulten también afectadas de forma inmediata por no haber adoptado las medidas de control necesarias para garantizar en todo momento la seguridad de los trabajadores y rescatadores.

Con la realización de este seminario se pretende, por tanto, ampliar los conocimientos de todas aquellas personas implicadas en el análisis y evaluación de los riesgos en espacios confinados, dando a conocer protocolos de actuación, previos y durante la realización del trabajo.

Este seminario técnico va dirigido a Técnicos de Prevención de riesgos laborales, con formación de Nivel Superior o Intermedio, y Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Profesionales.

Seminario Técnico "Formación en PRL: Métodos y técnicas de formación"

8 y 9 de noviembre de 2017

El objetivo de un formador en Prevención de Riesgos Laborales debe ser conseguir una formación integral dirigida, no solo a

ampliar los conocimientos de los alumnos, sino también a inducir un cambio de actitud para desarrollar su trabajo y para realizarlo de forma segura.

Con este seminario se pretende que los asistentes conozcan técnicas y metodologías de formación (diseño y preparación del curso, documentación, recursos didácticos, hablar en público, evaluación, etc.), con el fin de facilitarles y servirles de guía en su importante labor de formación de los trabajadores en materia de seguridad y salud laboral.

Seminario Técnico "Riesgo eléctrico"

8 y 9 de noviembre de 2017

El efecto eléctrico es un concepto profundamente estudiado y conocido. No cabe duda de que su aplicación práctica, la electricidad, ha contribuido notablemente al desarrollo tecnológico de la humanidad en los últimos 200 años. Tal avance ha llevado aparejado un notable incremento en las medidas de seguridad eléctricas de los equipos, máquinas e instalaciones, de modo que su uso raramente genera situaciones de riesgo importante. Para llegar a éste contexto se ha ido regulando con normativa muy concreta y detallada, a lo largo de los últimos 60 años las características de las instalaciones, equipos y herramientas así como el uso de las mismas. No obstante, a pesar de tener instalaciones bastante seguras, la experiencia demuestra que existen riesgos derivados de su uso, ya que la falta de mantenimiento e inspecciones, la realización de trabajos por personal inexperto, la utilización de equipos y herramientas de trabajo inapropiadas o la realización de trabajos en proximidad a instalaciones eléctricas siguen propiciando numerosos accidentes. Es propósito de este seminario dar un repaso, de forma generalizada, a los aspectos más fundamentales de los reglamentos y normas de aplicación, entrando en algunos casos en situaciones de detalle que se presentan en el trabajo diario de los técnicos de prevención.

Curso "Trabajos en altura", dirigido a estudiantes de formación profesional 2016/2017

El Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, dependiente de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, adscrito a la Consejería de Empleo, Universidad y Empresa organizó durante los días 8, 9 y 10 de Febrero de 2017, el Curso Trabajos en Altura dirigido a Estudiantes de Formación Profesional del IES Sanje, de Alcantarilla, como una actuación más incluida en el Proyecto Formativo en Colaboración (Proyecto 807).

Los accidentes producidos por las caídas a distinto nivel, continúan siendo una de las principales causas de absentismo laboral, muertes y lesiones irreversibles. Un buen número de tareas se realizan a más de 2 metros del suelo, sobre superficies aparentemente estables y seguras, donde un pequeño error puede tener consecuencias fatales.

La instrucción y formación en materia de seguridad constituyen unos de los eslabones fundamentales en los que basar la estrategia



preventiva de accidentes.

Durante la última década, se ha experimentado un espectacular desarrollo tanto de las técnicas, como de los materiales específicos para la prevención de los riesgos

derivados de la realización de trabajos en altura. Actualmente existen en el mercado suficientes equipos de protección individual y colectiva, que permiten dar soluciones para la seguridad de los trabajadores en la práctica totalidad de las situaciones de trabajo habitual.

El objetivo de este curso fue formar a los alumnos, futuros trabajadores, dotándoles de las técnicas necesarias para realizar los trabajos en altura con seguridad, así como facilitar un cambio de actitud que permita que estas técnicas formen parte de su rutina laboral.

La parte final del programa requirió la participación activa de los asistentes, mediante la realización de supuestos prácticos individuales con el objetivo de poner en práctica el contenido del curso.

Las clases se impartieron por personal técnico del área de Formación del ISSL, siguiendo una metodología teórico/práctica, por ello una parte se realizó en el propio IES Sanje, y la otra en distintas instalaciones del ISSL, como es el aula de EPI's.



Cultura preventiva implica menos accidentes

Fernando Palazón Martínez
Presidente Aspramur



Podríamos definir Cultura Preventiva como esa fusión del reconocimiento de los riesgos en el lugar de trabajo y la obligación de prevenirlos mediante una serie de medidas asociadas a cada uno de estos riesgos.

Una de las medidas más eficaces para crear esta cultura es la propia formación del trabajador en todos los niveles educativos (desde las más tempranas aulas) para crear conciencia y adoptar nuevas y mejores conductas y comportamientos allá donde existan riesgos.

Tenemos que conseguir arrancar un compromiso de todos los implicados, de tal forma que quede impreso en nuestro propio ADN y se integre en el día a día de la actividad laboral, eso sí, nunca se debe imponer ya que de alguna manera nos tenemos que distinguir de la bestias, es decir, utilizar la inteligencia y el sentido común y no los estímulos animales.

Resulta de vital importancia, para poder fomentar esas conductas y comportamientos, que las empresas cuenten con la figura del Recurso Preventivo, y que este sirva de interlocutor ente el Servicio de Prevención y la empresa, de este modo se podrán llevar a cabo de manera coordinada y de mejora continua todas aquellas actuaciones en materia de seguridad y salud laboral que forman parte del Plan de Prevención empresarial.

Otra herramienta primordial y que se debe

utilizar es la de investigar los accidentes e incidentes ocurridos en las empresas como una forma de aprender y corregir errores.

Cabe resaltar la importancia que tiene invertir en Seguridad pues contribuimos a una mejor calidad de vida de los trabajadores gracias a la prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

Así mismo, se debe de incrementar una mejor integración de la prevención en todos los niveles jerárquicos de la empresa pues repercute directamente en la mejora de la productividad y del rendimiento.

Los Servicios de Prevención Ajenos hemos ido desarrollado nuestra actividad, sirviendo de ayuda al empresario a la hora de desarrollar la prevención en la empresa., del mismo modo le transmitimos lo que es en sí la cultura de prevención, haciéndoles comprender que una de las responsabilidades fundamentales, es la búsqueda de la prevención de riesgos y la protección de la salud y seguridad de los trabajadores.

Muy cierto es que debido a la crisis, las buenas prácticas preventivas que tanto tiempo y trabajo han costado a nuestros Técnicos de Prevención, se han visto mermadas en los últimos años, así pues, tenemos la obligación moral de continuar con nuestro mejor proyecto que es evitar accidentes y salvar vidas.



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.
Autor: Oscar Javier Estupiñán Estupiñán

Peones agrícolas: la ocupación con mayor siniestralidad laboral en la Región de Murcia



www.carm.es/observatorioprl

Los índices de incidencia según sector permiten analizar la evolución de la siniestralidad; pero el riesgo de accidente va más ligado al puesto de trabajo y sus condiciones, y del análisis de los datos anuales se ha observado una concentración de los AT en determinadas ocupaciones, sobre todo las más elementales. Con el fin de identificar los riesgos ligados a estas ocupaciones y el perfil de las víctimas se ha realizado un estudio específico sobre dichas ocupaciones, con datos de 2015, que no difieren de los conocidos sobre 2016, para detectar aquellas variables de riesgos sobre las que sea conveniente o necesario plantear políticas preventivas específicas en aras a la disminución de la siniestralidad y la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Aquí recogemos un extracto del citado estudio (Ocupación con mayor número de accidentes. Región de Murcia 2015. ISSL 2017. Monografía).

En el año 2015 se produjeron 14.369 accidentes con baja en jornada de trabajo distribuidos entre 61 ocupaciones diferentes, pero prácticamente la mitad de ellos, el 49,1% se concentran en tan solo 5 ocupaciones, aunque la concentración es máxima en una sola ocupación: los “Peones agrarios, forestales y de la pesca” que con 3.466 AT representan el 24,1% (dos puntos menos en las mujeres). Es con gran diferencia la ocupación con más número de accidentes, y por tanto a la que se debe prestar atención, para mejorar las condiciones de estos trabajadores.

A gran distancia le siguen los “Trabajadores de la industria de la alimentación y bebidas”

OCUPACIONES	Hombres	Mujeres	Total	%
Peones agrarios, forestales y de la pesca	2.579	887	3.466	24,1%
Trabajadores de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco	744	403	1.147	8,0%
Conductores de vehículos para el transporte urbano o por carretera	1.026	12	1.038	7,2%
Peones de las industrias manufactureras	537	269	806	5,6%
Trabajadores en obras estructurales de construcción y afines	592	5	597	4,2%
TOTAL PARCIAL (5 ocupaciones)	5.478	1.576	7.054	49,1%
Resto ocupaciones (56)	4.891	2.424	7.315	50,9%
TOTAL	10.369	4.000	14.369	100,0%

Tabla 1. Ocupaciones con mayor número de accidentes con baja en jornada, según sexo. Región de Murcia 2015.

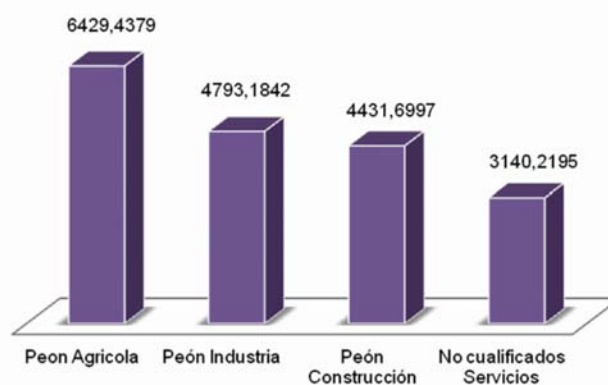
(1.147) de los cuales el 65% corresponden a hombres y los “Peones de las industrias manufactureras” (806) con un 67% de hombres. Los “Conductores de vehículos para el transporte por carretera” (1.038) y los “Trabajadores en obras estructurales de construcción y afines” (597) corresponden prácticamente todos a hombres (Tabla 1).

En el caso de los hombres, estas 5 ocupaciones representan el 52,8% y en las mujeres el 39,4%, puesto que apenas tienen representación entre los conductores y en construcción.

Para establecer la probabilidad de riesgo, se ha elaborado el índice de incidencia por nivel de cualificación y sector que nos permite comparar en términos relativos, ya que representa el nº de accidentes por cada 100.000 afiliados con contingencias profesionales cubiertas. Y aquí también destaca con gran diferencia el I.I. de los peones de agricultura, sobre los de industria y construcción y que dobla al de servicios, al que corresponde el índice más bajo entre los no cualificados: a este último sector corresponden las ocupaciones de: “Empleados domésticos”, “Personal de limpieza”; “Ayudantes de preparación de alimentos” y “Recogedores de residuos urbanos y otras ocupaciones elementales en servicios”. (Gráfico 1).

En el citado estudio, se recogen además las desviaciones y formas contacto para cada una de estas ocupaciones, siendo las más frecuentes las relacionadas con los movimientos físicos y sobreesfuerzos, además de los resbalones con caídas, y golpes.

Gráfico 1. Índices de incidencia de peones y no cualificados según sector de actividad.





ANÁLISIS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO EN TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Región de Murcia 2015

Dirección ISL

MN 92

María Pilar García Galindo. Socióloga

Octubre 2016

MN-92 "Análisis de los accidentes de trabajo en trabajadores autónomos. Región de Murcia 2015"
Autora: María Pilar García Galindo
Dirección. Octubre de 2016

Resumen

El informe recoge la evolución los accidentes laborales con baja en jornada, ocurridos a trabajadoras y trabajadores de la Región de Murcia afiliados al RETA y que han cotizado por cubrir las contingencias profesionales en el periodo 2012-2015. Los accidentes de 2015 se analizan según distintas variables como son: gravedad de la lesión, sexo, nacionalidad, ocupación, actividad económica, forma de contacto, actividad específica, desviación, tipo de lesión y parte del cuerpo lesionada.

Los índices de incidencia se han elaborado según sector de actividad y sexo, y en perspectiva comparada con el resto de trabajadores asalariados de la Región. Las conclusiones más relevantes son: respecto a la afiliación, se ha producido un aumento del 2,2% en el número de autónomos respecto a 2014, y por el

contrario han bajado los afiliados que han optado por cubrir las contingencias profesionales tanto en términos absolutos como en relativos, un 18.8% del colectivo en 2015.

En cuanto a los accidentes, el índice de incidencia es de 1.552,2 para ambos sexos y es un -55,3% respecto a los asalariados, debido sobre todo a la diferente estructura ocupacional. Este índice se mantiene prácticamente igual que en 2014 aunque existen grandes diferencias entre hombres (1.833,21) y mujeres (933,8). Hay que señalar que trabajamos con una muestra muy pequeña, menos del 20% de los trabajadores autónomos y 277 accidentes. Desconocemos por tanto la probable siniestralidad del otro 80%, lo que dificulta el establecimiento de políticas preventivas para todo el colectivo.



RIESGOS Y MEDIDAS ERGONÓMICAS EN EL SECTOR DE ESPECIAS

FICHA DIVULGATIVA FD - 129

Introducción y daños para la salud

Las empresas dedicadas a la elaboración de especias -y también las de frutos secos- presentan muchos riesgos de naturaleza ergonómica durante las fases de elaboración, ensacado, distribución, etc., por tener que realizar los trabajadores tareas con unas demandas corporales elevadas que generan gran carga física.

Los principales y más habituales daños para la salud que están vinculados a estas actividades son los accidentes por sobreesfuerzo dorsolumbares y las enfermedades profesionales de tipo músculo esquelético en las extremidades superiores.

Factores de riesgo

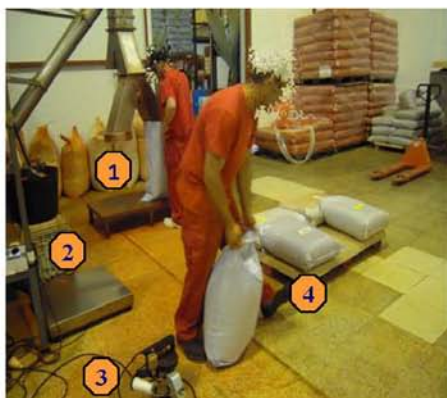
Los factores de riesgo que pueden dar lugar a dichos accidentes y enfermedades son los siguientes:

1.- La manipulación manual de cargas.

La manipulación manual de cargas es la principal tarea laboral en los puestos de trabajo de este sector, caracterizándose, en primer lugar, por ser ejecutada casi de forma permanente en casi todas las fases del sistema productivo, como son:

- ✦ En el vaciado de sacos en tolvas.
- ✦ En el ensacado y traslado de sacos.
- ✦ En el cosido de sacos, sujetando a mano la cosedora.
- ✦ En el paletizado de sacos y/o cajas.

En segundo lugar, se trata de cargas cuyos pesos en la mayoría de las ocasiones son iguales o superiores a 25 kg en el caso de los sacos. También se manipulan cajas y se realiza el transporte de herramientas como las cosedoras manuales.



■ Proceso manual de envasado (1), traslado al peso (2), cosido sosteniendo el trabajador la cosedora (3) y paletizado (4).

2.-Las posturas forzadas.

En las tareas que desarrollan los trabajadores de estas empresas se adoptan posturas forzadas con las extremidades superiores y la espalda de manera frecuente y constante, debido a las alturas inadecuadas de máquinas y lugares donde se han de vaciar, alcanzar o depositar los sacos.



■ Vaciado de sacos de 25 kg en la tolva de trituración.

3.- Los movimientos repetitivos.

La actividad de llenado de envases con las especias correspondientes implica la adopción de posturas forzadas en extremidades superiores realizadas de forma repetida. Los problemas que puede acarrear este factor de riesgo se ven agravados si la organización del trabajo impide o limita la rotación de puestos o el establecimiento de pausas adecuadas para la recuperación de los grupos musculares implicados en la acción.

En concreto, en el llenado son constantes las desviaciones cubitales, radiales, y la flexión/extensión de muñeca.



■ Llenado de botes de pimentón realizado de forma cíclica.

Autoras: M^o Belén Lara, Rosa Muñoz* y Ginesa Vergara*. (* alumnas en prácticas del Máster de PRL de la UMU)

Pueden consultar la colección completa en www.carm.es/issl Tema: 'Publicaciones', apartado 'Fichas divulgativas'

Medidas preventivas

1. EN LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS Y EN POSTURAS FORZADAS.

Tras la evaluación de riesgos y de acuerdo con la normativa reglamentaria, la primera medida es la eliminación o reducción del riesgo dorsolumbar mediante la adopción de medidas técnicas y/u organizativas. Por ejemplo, a través de:

- La mecanización o automatización de todo o parte del proceso productivo que elimine la manipulación manual de cargas a través de alguno de los siguientes medios:

- **Envasadora mecánica de sacos con sistema de cerrado o cosido automático.**



- **Paletizador automático de sacos.**



- **Utilización de un manipulador manual por vacío para el traslado de sacos hasta la tolva, instalando en esta última una base de apoyo que permita sostener el saco para su posterior corte y vaciado.**



- Medidas técnicas de ayuda que reduzcan el nivel de riesgo, como son:

- **Utilización de carros para el transporte, cintas y cilindros desplazadores, que eliminen o faciliten el empuje y desplazamiento de sacos y cajas.**
- **Cosedora sostenida o colgada en un soporte.**
- **Plataforma elevadora que elimine la manipulación vertical del saco al paletizar.**



- **Confeccionar sacos de una menor capacidad o peso para ser manipulados en condiciones ergonómicas, o bien Big-Bag que son sacos de gran dimensión (de 500 a 2.000 kg) que son manipulados mecánicamente y sustituyen a los de 25 kg.**



- **Manipular adecuadamente la carga entre dos personas.**

2. EN LOS MOVIMIENTOS REPETITIVOS.

Cuando no sea posible la mecanización de las actividades de riesgo del puesto de trabajo, por ejemplo en el envasado manual, las medidas organizativas son las más apropiadas para la prevención de lesiones que tengan por causa los movimientos repetitivos en extremidades superiores, tales como la rotación del puesto de trabajo cuando sea posible o el establecimiento de pausas programadas para prevenir la fatiga, dependiendo de la duración y exigencias de la tarea.

3. OTRAS MEDIDAS.

- En función de los resultados de la evaluación ergonómica se establecerá un sistema rotativo entre puestos con diferentes niveles de carga física.
- Ejercicios físicos de estiramientos antes y después del trabajo, para mantener el tono muscular correcto en cada momento.
- Formación específica para la corrección de posturas forzadas, manipulación manual de cargas, etc.

FD-129-16

¿Cómo se previenen los Riesgos Psicosociales?

La prevención de los Riesgos Psicosociales debe realizarse a la medida de cada empresa, desarrollando alternativas más saludables de organización del trabajo.

Estas medidas preventivas deben apoyarse en:

- La adecuación de la carga y el ritmo de trabajo a los trabajadores.
- El diseño de estrategias adecuadas de comunicación y participación.
- El establecimiento de sistemas de resolución de los conflictos.
- La potenciación de la creatividad y las capacidades de los trabajadores.
- La mejora de la calidad de las relaciones laborales, facilitando el apoyo social.
- El incremento del nivel de control sobre los tiempos de trabajo.



Una adecuada gestión preventiva de los factores psicosociales debe buscar el equilibrio entre las condiciones y exigencias del trabajo y las características del trabajador.

Para ello se deben identificar y evaluar los posibles factores de riesgo psicosocial existentes en la organización y diseñar las medidas necesarias para su eliminación o control, evitando la aparición de consecuencias negativas tanto sobre la salud de los trabajadores como sobre la organización.



Región de Murcia



C/ Liria, 70. El Palmar. 30120 Murcia • Tel: 968 36 55 00
www.issl.es/issl • correo.robots@issl.es

RIESGOS PSICOSOCIALES



¿Qué son los Riesgos Psicosociales?

Los Riesgos Psicosociales son aquellas condiciones presentes en una situación laboral que están directamente relacionadas con la organización del trabajo, el contenido del trabajo y la realización de la tarea, y que tienen capacidad para afectar tanto al bienestar y a la salud de los trabajadores como al desarrollo del trabajo.



A estas condiciones hay que añadir las percepciones y experiencias del trabajador, que actúan como mediadores.



¿Cómo los reconocemos?

Cuando nos referimos a Riesgos Psicosociales, estamos hablando de:

- **Características de la organización:** posibilidades de promoción, canales de comunicación e información, social, relaciones interpersonales, salario, apoyo competencias, organización del tiempo de trabajo (a turnos, nocturno, duración, pausas), inestabilidad en el empleo.



- **Características del contenido y de la realización de la tarea:** cantidad de trabajo, complejidad, formación requerida, desarrollo de aptitudes, responsabilidad, automatización, precisión, ritmo de trabajo, autonomía, monotonía, aislamiento, diseño físico del puesto.

¿Qué consecuencias tienen en la salud de los trabajadores?

El resultado de la interacción entre una persona y sus condiciones laborales puede originar en el trabajador procesos como estrés, burnout, insatisfacción, fatiga y mobbing, algunos de cuyos efectos son:



- **Efectos psicológicos:** depresión, ansiedad, consumo de alcohol y drogas, irritabilidad, actitudes negativas, disminución de la atención y la memoria, agresividad.
- **Efectos sociolaborales:** aumento de accidentes, absentismo, disminución de la productividad, del rendimiento y la calidad, conflictos, alteraciones de la vida social y familiar.
- **Efectos fisiológicos:** alteraciones del aparato digestivo, del aparato circulatorio, del sueño, enfermedades cardiovasculares, síntomas respiratorios.

¿Cómo prevenir el acoso psicológico?

Fijación de normas morales en la empresa y redacción de un Código de Conducta.

Elaboración de un Protocolo Antimobbing que garantice la confidencialidad.

Potenciación de un clima social adecuado, fomentando el trabajo en equipo y el trato respetuoso.

Identificación de las tareas y funciones de cada puesto, evitando conflictos de competencias.

Diseño de canales de comunicación fluidos y eficaces.

Formación a trabajadores, directivos y mandos en habilidades sociales y técnicas de resolución de conflictos.

¿Qué puedes hacer si te encuentras en esta situación?

Si crees que estás siendo víctima de una situación de acoso psicológico en el trabajo:

Debes informar de la situación a los superiores, servicio de prevención y/o representantes de los trabajadores para que se inicie una investigación, discreta y objetiva.

También se pueden iniciar acciones por la vía administrativa, denunciando la situación ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, o por vía judicial.



Acoso psicológico en el trabajo ('Mobbing')



Recuerda

El conflicto no se va a solucionar solo y el daño causado será más grave cuanto mayor sea el tiempo en el que se esté sufriendo el acoso.

El esfuerzo invertido en realizar acciones de prevención del acoso psicológico repercute positivamente en todos: en tu empresa, en tu familia, en la sociedad y, por supuesto, en ti mismo.



¿Qué es el acoso psicológico en el trabajo?

Es aquella situación laboral en la que una persona o grupo de personas ejercen una violencia psicológica extrema sobre otra, de forma sistemática (al menos una vez por semana) y durante un tiempo prolongado (más de seis meses), con la finalidad de destruir a la víctima, profesional y psicológicamente.



¿Cómo se manifiesta?

Las conductas de acoso pueden proceder de compañeros, subordinados o jefes, y las más frecuentes se traducen en:

Acciones contra la calidad profesional.

Ataques a la dignidad, la reputación y la vida privada.

Ataques a las actitudes y creencias.

Violencia menor, rumores, agresiones verbales.



¿Qué consecuencias tiene?

El acoso psicológico puede llegar a causar daños muy graves, no sólo en el trabajador afectado sino también en su familia, en la organización y en la sociedad.

Consecuencias para el trabajador afectado:

Físicas: ansiedad, sensación de peligro, miedo continuo, deterioro intelectual, depresión, descenso de la autoestima, frustración, agresividad...

Físicas: dolores musculares y de cabeza, problemas gastrointestinales, alteraciones del sueño y del apetito.

Sociales: alteraciones de la vida familiar, social y de ocio.

Consecuencias para la organización:

Alteraciones del clima social y las relaciones interpersonales.

Disminución de la cantidad y calidad del trabajo.

Aumento de los accidentes laborales.

Aumento del absentismo.

Incremento de enfermedades y bajas laborales con costes para la empresa y para la sociedad.



Si es acoso

Situación repetida.

Prolongada en el tiempo.

Se busca desprestigiar profesionalmente.

Incluye manipulación de personas.

Se alia al trabajador deliberadamente.

Se crean rumores y mentiras.

Se oculta información.

Se humilla a la persona.

Surgen sentimientos de incapacidad.

No es acoso

Situación aislada.

Se da de forma puntual.

Se busca mejorar el trabajo.

Autoritarismo excesivo del superior.

La propia actividad conlleva aislamiento.

Comentarios no malintencionados.

Falta de comunicación.

Existen roces y tensiones.

Incompetencia para realizar un trabajo.

SI EN EL TRABAJO SE ESTÁ MAL, SE HARÁ MAL

LA VIGILANCIA
DE LA SALUD
LABORAL
TAMBIÉN ES
PREVENCIÓN



SI EN EL TRABAJO SE ESTÁ BIEN, SE HARÁ BIEN

LOS RIESGOS
PSICOSOCIALES
TAMBIÉN SON
RIESGOS
LABORALES



Plan Regional de
Prevención
de Riesgos Laborales
2008-2012

www.carm.es/issl

